

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. 110014003082-2016-00654-00

Teniendo en cuenta lo solicitado en la petición que antecede, y en aras de continuar con el trámite del proceso, teniendo en cuenta que con las comunicaciones allegadas por parte de la Registradora Nacional del Estado Civil, se observó que no se hace necesaria la integración por pasiva de la señora Marley Rivas, ya que por un lado, se evidenció que la cédula de ciudadanía del señor Luis Alfredo Rivas se encuentra vigente, y por otro que, no se encontró información de los registros de defunción de los demandados, se dispone:

PRIMERO: Señalar la hora de las **9:30 de la mañana del día diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)**, con el fin de poder llevar a cabo la continuación de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 375 del C.G.P., la cual inició el día 24 de agosto de 2018.

SEGUNDO: Precisar que el señor Jorge Enrique Barbosa Sastoque a la fecha no ha dado cumplimiento al requerimiento realizado en audiencia del 24 de agosto de 2018, tal y como se dejó sentado en el numeral 5° del auto proferido el 11 de septiembre de 2018.

TERCERO: Requerir a la parte demandante para que con anterioridad a la fecha programada en este auto, cumpla lo solicitado en el numeral 7° del auto de 11 de septiembre de 2018 y anexe el certificado especial del registrador requerido y actualizado respecto del inmueble objeto del litigio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día veintisiete (27) de octubre de 2021
Por anotación en estado N° **109** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

**John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

e212444b52a6634ab1f01931472a6d6dfc4c49edac94aa74c57f51a50383e59e

Documento generado en 26/10/2021 11:58:55 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**